

MENDOZA, 2 de julio de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 16234/25 caratulado: "CARRERAS DISEÑO s/solicitud designación interina (Prom. Jerárq, Art 2 Inc. A. Ord. 2/20CD), Prof. María Macarena FERNANDEZ RABADAN- JTP (S). asig. "Semiótica".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina de la DI. María Macarena FERNÁNDEZ RABADAN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Semiótica**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición vacante del cargo producida por la baja por jubilación de la titular del cargo, Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO.

Que, Dirección de Personal informa que la DI. FERNÁNDEZ RABADAN registra en esta dependencia los cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, interina, desde 01/01/25 hasta 30/06/25 según Resol. n° 302/24-CD, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico II", carrera de Diseño Gráfico y **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, interina, desde 01/01/25 hasta 30/06/25 según Resol. n° 302/24-CD, para cumplir funciones en la asignatura "Semiótica", Carreras de Diseño.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

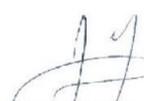
ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERNÁNDEZ RABADAN, María Macarena
Documento Único	28159408
CUIL o CUIT	27-28159408-2
Legajo N°	34939

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. N° 294


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de julio de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Semiótica"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Subdisciplina:	6	Humanidades
Especialidad:	4 7	Lingüística
	9 9	"Semiótica"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

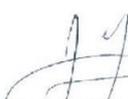
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 294


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO